



Nº: 4/13

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 24 DE ENERO DE 2013

(EXTRACTO)

2.- SERVICIOS A LA CIUDAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.- Expedientes de licencia ambiental. Vistos los informes preceptivos emitidos al efecto, de los que se desprenden el cumplimiento de las ordenanzas municipales, la adecuación del emplazamiento y la previsión de medidas correctoras suficientes, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad informar favorablemente los expedientes de licencia ambiental de establecimientos que a continuación se indican para su tramitación subsiguiente:

los expedientes de licencia ambiental de establecimientos que a continuación se indican para su tramitación subsiguiente:

- Expediente nº 198/2012, instado por don Félix Fariñas Arroyo y don Eduardo Sánchez Cruz, para taller de reparación de vehículos en la calle Becerril, 1-A.

3.- PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y SEGURIDAD.- Dictámenes Comisión Informativa.

A) Administración Local. Prácticas de Formación: Convenio de Colaboración con FOREMCYL. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 22 de enero de 2013, con el siguiente tenor literal:

"2.- Administración Local.

B.- Prácticas de Formación: Convenio de Colaboración con Foremcyl. Fue dada cuenta del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Fundación Formación y Empleo Castilla y León (Foremcyl) – centro colaborador de la Junta de Castilla y León en materia de formación - y este Ayuntamiento para la realización de prácticas formativas por alumnos del Curso de Operaciones de Grabación y Tratamiento de Datos y de Documentos que imparte dicha entidad en el marco de su programa de Orientación, Formación e Inserción. A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros, la suscripción del Convenio de referencia en los términos y con las cláusulas que constan en el expediente, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

B) Seguridad y movilidad.

a) Propuesta de adhesión a la Red de Policías Locales. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 22 de enero de 2013, con el siguiente tenor en su parte dispositiva:

"3.- Seguridad y movilidad:

A.- Propuesta de adhesión a la Red de Policías Locales. Por la Presidencia fue dada cuenta de la creación de una Red de Policías Locales dentro del compromiso de la Carta Europea de Seguridad Vial en España, gestada con el objetivo de estrechar lazos de colaboración, compartir metodologías y tecnologías de trabajo, y poner en común experiencias, todo ello con la finalidad de avanzar en los compromisos adquiridos con la Carta Europea de Seguridad Vial, proponiendo la adhesión a la misma de este Ayuntamiento a través del Servicio de Policía Local, lo que fue dictaminado favorablemente por unanimidad de los miembros de la Comisión."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

b) Propuesta de adhesión al "Proyecto Capitales". Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 22 de enero de 2013, con el siguiente tenor en su parte dispositiva:

"3.- Seguridad y movilidad:

B.- Propuesta de adhesión al "Proyecto Capitales". Por la Presidencia se dio cuenta del Proyecto denominado "Capitales", el cual, impulsado desde el Ayuntamiento de Pamplona, pretende servir al intercambio de datos de accidentalidad y siniestralidad entre las distintas capitales de provincia españolas, recabando la información necesaria y procediendo a su gestión de modo que se analice y a posteriori se reconvierta en indicadores que posibiliten el avance y la implementación o realización de acciones de mejora en diversos ámbitos de la Seguridad Vial. A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la adhesión de este Ayuntamiento, a través del Servicio de Policía Local, al proyecto de referencia, autorizando al Jefe de dicho servicio a suscribir el convenio de colaboración necesario a tal fin, con el tenor que consta en el expediente."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

c) Servicio de transporte colectivo urbano de viajeros: Reestructuración de líneas. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 22 de enero de 2013, con el siguiente tenor en su parte dispositiva:

"3.- Seguridad y movilidad:

C.- Servicio de transporte colectivo urbano de viajeros: Reestructuración de líneas. Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, en su calidad de Tte. de Alcalde Delegado del Área, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA. Considerando la necesidad de adecuar la prestación de servicios municipales obligatorios a la actual coyuntura económica, y con el objeto de hacer efectivo el compromiso expresamente adquirido por este Ayuntamiento de adoptar y aplicar diversas medidas de reducción y contención del gasto a través del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno Corporativo en su sesión de 30 de marzo pasado.

Considerando que tanto los datos estadísticos existentes sobre número de usuarios del servicio de Transporte Colectivo Urbano, como la cantidad consignada en el presupuesto municipal del ejercicio en curso en concepto de subvención a dicho servicio, que se cifra en 1.515.198 euros, hacen preciso adoptar los acuerdos pertinentes para alcanzar su necesaria adaptación.

Considerando la conformidad mostrada por la entidad CORPORACION ESPAÑOLA DE TRANSPORTES, S.A. (ÁVILABUS), adjudicataria del contrato de prestación del servicio de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros en la ciudad de Ávila, en virtud de acuerdo de adjudicación definitiva adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión de fecha 12 de marzo de 2010.

Por cuanto antecede, el Tte. de Alcalde que suscribe viene en PROPONER proceder, con efectos del próximo 1 de febrero del corriente, a la reestructuración de los kilómetros y líneas del servicio citado en la forma que se expresa, que supone una reducción en kilómetros del 3,42%:

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Nº laborables	18	20	19	21	21	20	22	0	21	22	20	14	218
KMTS. Comerc.	51.592,32	57.324,80	54.458,56	60.191,04	60.191,04	57.324,80	63.057,28	0,00	60.191,04	63.057,28	57.324,80	40.127,36	624.840,32
KMTS. de Vacío	1694,052	1882,28	1788,166	1976,394	1976,394	1882,28	2070,508	0,00	1976,394	2070,508	1882,28	1317,596	20.516,85
Nº SABADOS	4	4	5	4	4	5	4	5	4	3	5	4	51
KMTS. Comerc.	5.772,78	5.772,78	7.215,98	5.772,78	5.772,78	7.215,98	5.772,78	7.215,98	5.772,78	4.329,59	7.215,98	5.772,78	73.602,95
KMTS. de Vacío	225,42	225,42	281,78	225,42	225,42	281,78	225,42	281,78	225,42	169,07	281,78	225,42	2.874,11
Nº DOMINGOS	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	5	52
KMTS. Comerc.	4.555,58	4.555,58	5.694,48	4.555,58	4.555,58	5.694,48	4.555,58	4.555,58	5.694,48	4.555,58	4.555,58	5.694,48	59.222,59
KMTS. de Vacío	177,88	177,88	222,35	177,88	177,88	222,35	177,88	177,88	222,35	177,88	177,88	222,35	2.312,39
Nº FESTIVOS	2	0	2	1	2	0	1	1	0	2	1	3	15
KMTS. Comerc.	2.206,79	0,00	2.206,79	1.103,40	2.206,79	0,00	1.103,40	1.103,40	0,00	2.206,79	1.103,40	3.310,19	16.550,93
KMTS. de Vacío	63,34	0,00	63,34	31,67	63,34	0,00	31,67	31,67	0,00	63,34	31,67	95,01	475,04
LABOR. Agos.								21					21
KMTS. Comerc.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.528,62	0,00	0,00	0,00	0,00	55.528,62
KMTS. de Vacío	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.479,87	0,00	0,00	0,00	0,00	1.479,87

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 4/2013

LABOR. Navid.	3											5	8
KMTS. Comerc.	7.932,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.221,10	21.153,76
KMTS. de Vacío	236,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	393,61	629,77
TOTAL DIAS	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365
TOT. KM. Com.	72.060,13	67.653,16	69.575,81	71.622,80	72.726,19	70.235,26	74.489,04	68.403,57	71.658,30	74.149,24	70.199,75	68.125,91	850.899,16
TOT. KM. Vacío	2.396,85	2.285,58	2.355,62	2.411,36	2.443,03	2.386,40	2.505,47	1.971,19	2.424,16	2.480,79	2.373,60	2.253,97	18.838,61
TOTAL KM.	74.456,98	69.938,74	71.931,43	74.034,16	75.169,22	72.621,66	76.994,51	70.374,76	74.082,46	76.630,03	72.573,35	70.379,88	869.737,77

LABORABLES	K COM	MUER	K TOT
LINEA 1	454,294	15,968	470,262
LINEA 2	244,287	9,278	253,565
LINEA 3	398,523	15,393	413,916
LINEA 4	238,054	7,895	245,949
LINEA 5	380,668	15,393	396,061
LINEA 6	833,566	24,994	858,560
LINEA 7	264,310	5,193	269,503
LINEA P			0,000
P. VIC.			0,000
ALDEA	52,538	0,000	52,538
TOTAL	2.866,240	94,114	2.960,354
SABADOS			
LINEA 1	454,294	15,968	470,262
LINEA 2	0,000	0,000	0,000
LINEA 3	283,003	7,984	290,987
LINEA 4			0,000
LINEA 5	273,752	7,409	281,161
LINEA 6	432,146	24,994	457,140
LINEA 7			0,000
TOTAL	1.443,195	56,355	1.499,550
DOMINGO			
LINEA 1	245,575	8,867	254,442
LINEA 2	0,000	0,000	0,000
LINEA 3	283,003	7,984	290,987
LINEA 5	273,752	7,409	281,161
LINEA 6	301,065	7,409	308,474
CEME	19,601	5,400	25,001
SONS	15,900	7,400	23,300
TOTAL	1.138,896	44,469	1.183,365
FESTIVOS		1.103,395	31,669
Laborables Agosto			
LINEA 1	454,294	15,968	470,262
LINEA 2	244,287	9,278	253,565
LINEA 3	398,523	7,984	406,507
LINEA 4	238,054	7,895	245,949
LINEA 5	380,668	7,409	388,077
LINEA 6	611,546	16,743	628,289
ALDEA	52,538	0,000	52,538
LINEA 7	264,310	5,193	269,503
TOTAL	2.644,220	70,470	2.336,254
Laborables Navidad			
LINEA 1	454,294	15,968	470,262
LINEA 2	244,287	9,278	253,565

LINEA 3	398,523	7,984	406,507
LINEA 4	238,054	7,895	245,949
LINEA 5	380,668	7,409	388,077
LINEA 6	611,546	24,994	636,540
ALDEA	52,538	0,000	52,538
LINEA 7	264,310	5,193	269,503
TOTAL	2.644,220	78,721	2.336,254

(...)

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de siete votos de los miembros corporativos del P.P., con las cinco abstenciones de las dos del P.S.O.E., los dos de U.P.yD. y el de I.U.C.yL., la transcrita propuesta en sus propios términos y en consecuencia:

- La aprobación de la modificación parcial del contrato de prestación del servicio de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros suscrito con la entidad CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSPORTE S.A. en la forma que consta con antelación, que supone una reducción en kilómetros del 3,42%, con efectos del próximo día 1 de febrero de 2013.

- Considerar la conformidad manifestada por la mercantil CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSPORTE S.A., adjudicataria del principal, en términos de aceptación expresa de la referida modificación.

- Elevar cuanto antecede al Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede."

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., la abstención de la del P.S.O.E. y del de U.P.yD., y el voto en contra de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, seis votos a favor, dos abstenciones y un voto en contra, elevándolo a acuerdo.

C) Empleo, Industria y Comercio: Solicitud declaración de zona de gran afluencia turística. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 22 de enero de 2013, con el siguiente tenor literal:

"4.- Empleo, Industria y Comercio: Solicitud declaración de zona de gran afluencia turística. Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada, en relación al inicio del procedimiento de solicitud de liberalización de horarios en el sector del comercio minorista, a través de la declaración de Ávila como zona de gran afluencia turística, y cuyo tenor es el siguiente:

"PROPUESTA. Con fecha 30 de octubre de 2012, el Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria remitió a este Ayuntamiento escrito mediante el que puso de manifiesto el posicionamiento favorable de la Entidad Cameral hacia la liberalización de horarios en el sector del comercio minorista de la capital abulense, argumentando que, conforme al artículo 9 del Decreto 82/2006, de 16 de noviembre, que desarrolla parcialmente la Ley 16/2002, de 19 de diciembre, sería posible solicitar a la Junta de Castilla y León la correspondiente autorización para esta liberalización excepcional de horarios en base a la declaración del municipio como "zona de gran afluencia turística".

Revisada la normativa al respecto, se ha constatado que este procedimiento de solicitud debe iniciarse por parte de las Corporaciones Locales, siendo necesario contar con el informe favorable a la medida, tanto de la Cámara de Comercio, como de la Asociación más representativa del sector en el ámbito provincial implicado.

Así mismo, el Ayuntamiento deberá argumentar los motivos por los que la localidad puede ser declarada zona de gran afluencia turística.

En este sentido, considerando que la medida podría suponer un revulsivo para superar el estancamiento que este sector está afrontando en los últimos tiempos, y con el fin de proceder a tramitar la solicitud dentro de lo previsto en la mencionada normativa, se ha recabado el informe de la Federación Abulense de Empresarios de Comercio, integrada en CONFAB, como Asociación más representativa, por lo que en este momento se dispone ya del requisito de apoyo de los representantes del sector, Cámara y FAEC.

Al mismo tiempo, desde la Concejalía de Turismo se ha informado sobre aquellos aspectos que evidencian que Ávila es un lugar con gran cantidad de visitantes por razones turísticas, lo que podría motivar favorablemente la declaración de zona de gran afluencia turística y que, en consecuencia, se establezca, por parte de la Consejería de Economía y Empleo, el régimen especial de horarios comerciales que la Ley contempla.

Por ello, se procederá iniciar el expediente mediante solicitud razonada y adjuntando la documentación requerida, dentro del plazo estipulado para ello, teniendo que quedar presentada antes del 31 de enero del corriente.”

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad interesar de la Junta de Castilla y León la declaración de Ávila como zona de gran afluencia turística y, en consecuencia, su autorización para la liberalización excepcional de horarios en el sector del comercio minorista de este municipio, elevando cuanto antecede la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

4.- SERVICIOS ECONÓMICOS Y FOMENTO.- Dictámenes Comisión Informativa. Revisiones de precios.

A) Servicio de Ayuda a Domicilio. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Económicos y Fomento en sesión de fecha 21 de enero de 2013 con el siguiente tenor:

“3.- REVISIONES DE PRECIOS.

3.1.- REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. Visto el escrito presentado por D^a. María Concepción Alonso Pettit, en nombre y representación de DOMICILIA GRUPO NORTE, S.A. solicitando la revisión del precio de adjudicación del mencionado servicio desde el 1 de septiembre de 2012.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos favorable a la revisión con un incremento del 1,70 correspondiente al 50% del IPC del mes de septiembre de 2011 a septiembre de 2012.

Considerando que en el expediente consta la documentación justificativa de la revisión propuesta.

Considerando que la misma se adecua a lo establecido en la cláusula de revisión de precios acordada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 12 de julio de 2012.

Esta Comisión Informativa de Servicios Económicos y Fomento dictamina favorablemente por unanimidad de los miembros presentes de los cuatro grupos de PP, PSOE, UpyD e IU la revisión de precios solicitada por DOMICILIA GRUPO NORTE, S.A., para el periodo del 1 de septiembre de 2012 al 31 de agosto de 2013 quedando establecida en la cantidad de 14,27 € (IVA incluido) por persona y hora.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

B) Servicio público del Centro Municipal de Estancias Diurnas Municipal. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Económicos y Fomento en sesión de fecha 21 de enero de 2013 con el siguiente tenor:

“3.- REVISIONES DE PRECIOS.

3.2.- REVISIÓN DE PRECIOS INSTADA CLECE CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL CENTRO MUNICIPAL DE ESTANCIAS DIURNAS MUNICIPAL. Visto el escrito presentado por don José Vicente Ortega, en nombre y representación de **CLECE, S.A.**, solicitando la revisión de precios del contrato de referencia de conformidad con lo establecido en el correspondiente contrato y Pliego de Condiciones Económico Administrativas.

Examinados los antecedentes y la justificación aportada, se verifica que el incremento propuesto se corresponde con lo establecido en el pliego de condiciones, que especifica que es el IPC fijado por el INE sin referencia a periodo alguno. A estos efectos, el periodo que está utilizando el Ayuntamiento es el del anterior al inicio o prórroga del servicio (febrero de 2011 a febrero de 2012), con independencia de la firma del contrato o la adjudicación, siendo, además, el solicitado por el interesado en revisiones de ejercicios anteriores y el aprobado por el Ayuntamiento en las mismas.

Considerando que en el expediente consta la documentación justificativa de la revisión propuesta.

Considerando que la misma se adecua a lo establecido en la cláusula de revisión de precios establecida en el contrato.

Esta Comisión Informativa de Servicios Económicos y Fomento dictamina favorablemente por unanimidad de los miembros presentes de los cuatro grupos de PP, PSOE, UpyD e IU la revisión de precios solicitada por CLECE, S.A. con un incremento del 2,0% pasando de 14.123,22€/año (IVA incluido) de marzo de 2011 a febrero de 2012 a 14.405,69€/mes a partir del primero de marzo de 2.012."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

5.- CONTRATACIÓN.- Diversos expedientes.

A) Explotación de la plaza de toros municipal. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 2 de noviembre de 2012, por el que, considerando el expediente que se tramita para proceder a contratar la explotación de la plaza de toros municipal, se aprobaba el pliego de cláusulas económico-administrativas elaborado para proceder, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, a adjudicar el referido contrato, estableciéndose una subvención anual a satisfacer por el Ayuntamiento de Ávila al adjudicatario de 40.000 €.

Vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 22 de enero del año en curso, así como el informe evacuado al efecto por los servicios técnicos, en el que se refiere básicamente lo siguiente:

Del estudio de las propuestas, se deducen las ofertas que a continuación se relacionan de manera resumida:

TAURINA MARTÍNEZ ENAMORADO, S.L.

Espectáculos taurinos:

Mes de Julio:

- Un festival taurino benéfico a favor de la entidad que determine el Ayuntamiento de Ávila a un precio medio de 15 € o una novillada picada a un precio medio de 18 €.
- Una novillada sin picadores con un precio medio de 12 €.

Día 15 de Octubre:

- Corrida "Torista" con una ganadería y unos toreros encuadrados en la lidia de las corridas de esas características y un precio medio de 30 € sombra y 25 € sol.

En fecha a determinar por el Ayuntamiento:

- Espectáculo Ecuestre Andaluz con un precio de media de 8 €.

En cuanto a las medidas que contribuyan a la potenciación de la plaza, la propuesta se centra en dar la máxima publicidad y difusión de los festejos, así como proyecto de retransmitir la corrida por televisión.

PORNATURALES, S.L.

La oferta de la empresa Pornaturales propone una progresión en el número de los festejos taurinos a realizar a lo largo de la duración del contrato, con lo cual el número de festejos ofertados se distribuirían de la siguiente forma:

Espectáculos taurinos:

Años 2013

- Dos novilladas en julio.
- Tres festejos populares con suelta de reses.
- Una corrida de toros en la festividad de Santa Teresa o novillada de asistencia gratuita.

Años 2014

- Tres novilladas en julio.
- Tres festejos populares con suelta de reses.
- Una corrida de toros en la festividad de Santa Teresa o novillada de asistencia gratuita.

Años 2015 y 2016

- Mini feria de dos festejos (junio o julio) con corrida de toros y novillada.
- Dos novilladas en julio
- Tres festejos populares con suelta de reses.
- Una corrida de toros en la festividad de Santa Teresa o novillada de asistencia gratuita.

Otras medidas que contribuyen a la potenciación de la Plaza de Toros:

- Eventos deportivos tales como campeonato aficionado de fútbol playa, así como la instalación de una pista de patinaje sobre hielo.
- Fundación de una escuela taurina.
- Eventos culturales genéricos como exposiciones de pintura, escultura, charlas,
- Eventos culturales dirigidos a la afición taurina, concurso de pintura, de fotografía, bandas de música y excursiones didácticas para jóvenes.
- Proyecto taurorizante (sintonizante con la tauromaquia) en el que se incluye la estrategia de comunicación dirigida a la recuperación de la afición taurina y que se concretan con la creación de un gabinete de prensa, gestiones para retransmitir por televisión las novilladas, venta de entradas en lugares concurridos, comunicación con las peñas de Ávila.

Mejoras del Inmueble:

- Creación de una sala cultural en los bajos de la plaza, habilitar una zona de palcos, habilitar una sala para guardería en días de eventos,...

TAURO MORA, S.L.

Festejos taurinos:

Mes de Julio:

- Dos novilladas

Día 15 de Octubre:

- Corrida de Toros

Otros Festejos Taurinos:

- Concurso nacional de recortadores con suelta de toros y vacas para aficionados.

Otras medidas que contribuyen a la potenciación de la Plaza de Toros:

- Creación de un consejo asesor con el fin de asesorar a la empresa en la toma de decisiones desde el punto de vista local.
- Colaboración con la escuela taurina mediante clases prácticas y tentaderos en la plaza de toros.
- Un espectáculo musical.
- Creación de un gabinete de prensa y difusión.

EVENTOS BOULEVARD, S.L.

Espectáculos taurinos:

2 de mayo: Primera clasificatoria Bolsín Taurino "Ciudad de Ávila"

12 de mayo: Final Bolsín Taurino "Ciudad de Ávila"

6 de julio: Primera novillada de promoción de jóvenes talentos "Ciudad de Ávila"

13 de julio: Segunda novillada de promoción de jóvenes talentos "Ciudad de Ávila"

20 de julio: Gran final de promoción de jóvenes talentos "Ciudad de Ávila"

(Novilleros de todas las escuelas de España, Francia y Sudamérica)

Habr  descajonamiento de los novillos y al final de cada novillada, suelta de una vaquilla para los aficionados de  vila.

Entrada: 10   jubilados y desempleados – 15   general – Ni os gratis (0 a 8 a os acompa ados de un adulto) y abonos desde 40   las 3 novilladas.

27 de julio: Espect culo ecuestre y concurso de recortes con carret n para los m s pequeos. Entrada general: 10  

14 de octubre: Primer Gran Prix "Ciudad de  vila" para las pe as de la ciudad.

15 de octubre: Corrida goyesca con toreros y ganader a de reconocido prestigio.

Gerencia de la corrida de la Beneficencia.

Otras medidas que contribuyen a la potenciaci n de la Plaza de Toros:

Creaci n de sala museo programando visitas de estudiantes y tur sticas a la Plaza de Toros.

- Campus de equitaci n en Julio y Agosto.
- Torneos de Padel, Balonmano, Voley Playa y F tbol Playa.
- Conferencias y charlas coloquio.
- Jornadas gastron micas.

De conformidad con lo solicitado y lo estipulado en el Pliego de Condiciones se ha efectuado un cuadro de baremaci n en concordancia con lo establecido en el Anexo II y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

Que en lo que respecta a los criterios sometidos a juicio de valor se otorgan 20 puntos a la "Descripci n de festejos ofertados" incluyendo el n mero de los mismos con especial consideraci n en la calidad y otras medidas que contribuyan a la potenciaci n de la plaza de toros. Se ha priorizado los festejos ofertados, por entender que el objeto preeminente de la Plaza de Toros y de esta licitaci n es ofrecer la realizaci n de espect culos taurinos o relacionados con el mundo del toro; adem s, se distingue en funci n de la calidad de los festejos m nimos obligatorios, es decir espect culos taurinos en Julio y una corrida de toros el 15 de octubre, y, por otra parte, el conjunto de n mero y calidad de los espect culos adicionales que cada empresa oferta.

En lo concerniente a la valoraci n de otras medidas que contribuyan a la potenciaci n de la Plaza de Toros se ha priorizado y distinguido entre actividades relacionadas con la tauromaquia y/o mejoras en el inmueble y, por otra parte, otro tipo de actividades que as  mismo potencian la Plaza de Toros.

En cuanto a la oferta econ mica, la puntuaci n resultante se otorga teniendo en cuenta la f rmula establecida en el pliego de condiciones.

Considerando la baremaci n efectuada por la Mesa de Contrataci n de las referencias ofertadas en el Sobre "C", propuesta t cnica, de conformidad con el informe emitido al respecto por el comit  de expertos constituido de conformidad con lo establecido en la cl usula 15  del Pliego de Condiciones, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego, que en su parte necesaria establece:

"De conformidad con lo solicitado y lo estipulado en el Pliego de Condiciones se ha efectuado un cuadro de baremaci n en concordancia con lo establecido en el Anexo II y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

Que en lo que respecta a los criterios sometidos a juicio de valor se otorgan 20 puntos a la "Descripci n de festejos ofertados"; incluyendo el n mero de los mismos con especial consideraci n en la calidad y otras medidas que contribuyan a la potenciaci n de la plaza de toros; en estos 20 puntos se ha priorizado los festejos ofertados, por entender que el objeto preeminente de la Plaza de Toros y de esta licitaci n es ofrecer la realizaci n de espect culos taurinos o relacionados con el mundo del toro; adem s, se distingue en funci n de la calidad de los festejos m nimos obligatorios, es decir espect culos taurinos en Julio y una corrida de toros el 15 de octubre, y, por otra parte, el conjunto de n mero y calidad de los espect culos adicionales que cada empresa oferta."

BAREMACIÓN

SOBRE "C"

CALIDAD DE LOS FESTEJOS OBLIGATORIOS: MÁXIMO 6,5 PUNTOS		
CALIDAD CARTEL CORRIDA DÍA 15 OCTUBRE		
REF.	FESTEJO	PUNTOS
A	CORRIDA DÍA 15 OCTUBRE	3,0
ESPECTÁCULOS TAURINOS DE JULIO: MÁXIMO 3,5 PUNTOS		
REF.	FESTEJO	PUNTOS
B	NOVILLADAS CON PICADORES	2,0
C	NOVILLADAS SIN PICADORES	1,0
D	OTROS ESPECTÁCULOS	0,5
NÚMERO DE ESPECTÁCULOS OFERTADOS: MÁXIMO 6,5 PUNTOS		
REF.	FESTEJO	PUNTOS
A	CORRIDA DE TOROS	3,0
B	NOVILLADA CON PICADORES	2,0
C	NOVILLADA SIN PICADORES	1,0
D	OTROS	0,5

	CALIDAD FESTEJOS OBLIGATORIOS					TOTAL	NÚMERO DE ESPECTÁCULOS OFERTADOS					TOTAL	TOTAL
	A	B	C	D	A		B	C	D				
TAURINA MARTÍNEZ	2	2	1	-	5	-	-	-	0,5	0,5	5,5		
PORNATURALES	2	-	2	-	4	15/4				3,75	7,75		
TAURO MORA	1	-	2	-	3	-	-	-	2	2	5		
EVENTOS BOULEVARD	1	-	2	-	3	-	-	1	2	3	6		

En el caso de la Empresa Pornaturales al realizar una propuesta por cuatro años con diversos espectáculos se ha realizado la valoración hallando la media anual.

En lo concerniente a la valoración de otras medidas que contribuyan a la potenciación de la Plaza de Toros se ha priorizado y distinguido entre actividades relacionadas con la tauromaquia y/o mejoras en el inmueble y, por otra parte, otro tipo de actividades que así mismo potencian la Plaza de Toros.

OTRAS MEDIDAS QUE CONTRIBUYAN A LA POTENCIACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS: 7 PUNTOS		
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA TAUROMAQUIA Y/O MEJORAS DEL INMUEBLE: MÁXIMO 5,0 PUNTOS		
REF.	ACTIVIDAD	PUNTOS
A	CREACIÓN O PROMOCIÓN ESCUELA TAURINA	1,0
B	ACTIVIDADES CULT. Y/O DIFUSIÓN TAUROMAQUIA	1,0
C	MEJORAS EN EL INMUEBLE	1,0
D	PLAN DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	1,0
E	VENTA Y PRECIO DE LOCALIDADES	1,0
OTRAS ACTIVIDADES: MÁXIMO 2,0 PUNTOS		2,0

	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA TAUROMAQUIA						OTRAS ACTIVIDADES	TOTAL
	A	B	C	D	E	TOTAL		
TAURINA MARTÍNEZ	0	0	0	0,5	1,0	1,5	0,0	1,5
PORNATURALES	1	1	1	1,0	0,5	4,5	1,5	6,0
TAURO MORA	1	1	0	1,0	1,0	4,0	0,5	4,5
EVENTOS BOULEVARD	0	0	0,5	0,0	0,0	0,5	1,5	2,0

BAREMACIÓN TOTAL SOBRE "C"

	DESCRIPCIÓN FESTEJOS OFERTADOS	OTRAS MEDIDAS QUE CONTRIBUYAN A LA POTENCIACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS	TOTAL
TAURINA MARTÍNEZ	5,50	1,50	7,00
PORNATURALES	7,75	6,00	13,75
TAURO MORA	5,00	4,50	9,50
EVENTOS BOULEVARD	6,00	2,00	8,00

SOBRE "A"

Entidad	Precio	Puntos
TAURINA MARTINEZ ENAMORADO S.L.	158.960	0,86
PORNATURALES S.L.	156.000	3,31
TAURO MORA S.L.	156.000	3,31
EVENTOS BOULEVARD S.L.	153.960	5,00

TOTAL BAREMACIÓN

Entidad	Sobre C	Sobre A	Total
PORNATURALES S.L.	13,75	3,31	17,06
EVENTOS BOULEVARD S.L.	8,00	5,00	13,00
TAURO MORA S.L.	9,50	3,31	12,81
TAURINA MARTINEZ ENAMORADO S.L.	7,00	0,86	7,86

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y de la de I.U.C.yL., con la abstención de la del P.S.O.E. y del de U.P.yD., produciéndose, por tanto, siete votos a favor y dos abstenciones, lo siguiente:

- No admitir las propuestas de las entidades LAS CONTENTAS ORGANIZACIONES TAURINAS, S.L. por no aportar documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional y NEGOCIOS APOTAURO, S.L. por no aportar documentación acreditativa de la solvencia técnica ni económica.
- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.
- Requerir expresamente a PORNATURALES, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 20ª del pliego de condiciones.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

B) Adquisición de una autobomba urbana ligera y el suministro e instalación de una bomba centrífuga de etapas múltiples en un vehículo del servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 3 de enero de 2013, por el que, de conformidad con el 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para proceder a contratar la adquisición de una autobomba urbana ligera y el suministro e instalación de una bomba centrífuga de etapas múltiples en un vehículo del servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa

considerando varios criterios, con un tipo de licitación de 179.286,13 €, importe sobre el que se repercutirá el 21 % de I.V.A., esto es 37.650,09 €, arrojando un total de 216.936,22 €, se resolvía lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma y en base a las siguientes consideraciones:

Vistas las propuestas elaboradas por la Mesa de Contratación en sendas sesiones celebradas con fecha 18 diciembre del año 2.012 y 2 de enero del 2.013, así como el informe evacuado al efecto por los servicios técnicos, en el que se refiere básicamente lo siguiente:

En el apartado de mejoras se ha efectuado un juicio de valor para determinar su encaje entre las relacionadas en el anexo IV del pliego, analizando luego su preceptiva cuantificación, de modo justificado, de manera que aquellas que no aparezcan expresadas en un valor económico no han obtenido puntuación en este apartado aun cuando hubieran superado el proceso anterior.

Tras ello se ha aplicado la fórmula establecida al efecto con el resultado que consta en el acta.

Respecto a las ofertas atinentes a las diversas garantías, se ha otorgado la máxima puntuación a la mejor oferta y proporcionalmente a la siguiente tal y como preveía el pliego.

- Requerir expresamente a la entidad INCIPRESA, S.A.U., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 14ª del pliego de condiciones.

Considerando que la citada entidad ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de la del P.S.O.E. y de la de I.U.C.yL., con la abstención del de U.P.yD., produciéndose, por tanto, ocho votos a favor y una abstención, lo siguiente:

- Adjudicar el contrato de suministro de una autobomba urbana ligera y el suministro e instalación de una bomba centrífuga de etapas múltiples en un vehículo del servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Ávila a INCIPRESA, S.A.U., en el precio de 179.286,13 €, importe sobre el que se repercutirá el 21 % de I.V.A., esto es 37.650,09 €, arrojando un total de 216.936,22 €.

- Aprobar el mencionado gasto, con cargo a la partida presupuestaria 04 13500 62400.

- Notificar, de conformidad con lo establecido en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la resolución que antecede a los licitadores, requiriendo al adjudicatario la firma del pertinente contrato dentro de los días siguientes a que transcurran los 15 días hábiles siguientes a la remisión de la notificación de la presente adjudicación a los licitadores.

C) Obras de urgencia de reparación del abastecimiento de agua domiciliaria de dos tramos en las calles Capitán Méndez Vigo y José Solís. Fue dada cuenta del expediente sustanciado en orden a proceder a contratar la ejecución de obras de urgencia de reparación del abastecimiento de agua domiciliaria de dos tramos en las calles Capitán Méndez Vigo y José Solís.

La calle Capitán Méndez Vigo en el tramo comprendido entre las calles Bajada don Alonso y Gran Capitán presenta graves problemas de abastecimiento de agua domiciliaria. El suministro se realiza a través de una tubería de fundición, de 50 mm. de diámetro, muy antigua. El interior está prácticamente lleno de incrustaciones ferruginosas que hacen que el diámetro efectivo de la tubería sea menor de un cuarto del nominal con la lógica consecuencia de la falta total de suministro en las horas centrales del día.

Esta situación se ha repetido en la calle José Solís, por motivos similares a los expuestos, habiéndose visto afectadas por el corte de agua mas de 30 viviendas por lo que una vez realizado el protocolo oportuno para detectar la avería se ha llegado a una conclusión idéntica a la anterior, la causa de la falta de agua en determinadas viviendas no es otra que la expuesta en el caso anterior, cada vez que se cambia un tramo de tubería el problema se traslada a los edificios colindantes no habiendo otro remedio, a juicio de este Técnico, que la de sustituir el tramo de tubería en mal estado en el tramo comprendido entre el cruce de las calles Valladolid y Virgen de Covadonga y la mitad de la calle José Solís, pasando por la calle Independencia.

En vista que el problema no consiste en una avería sino que la capacidad de transporte de la red es nula y con el agravante de que otras viviendas de la zona, presumiblemente al haber cortado el agua varias veces para intentar reparar las averías se quedaron asimismo sin agua. En estas condiciones y para devolver en el plazo más breve posible el suministro mediante la sustitución de los tramos de tubería de agua de la calle Méndez Vigo y José Solís por tubería de fundición dúctil de \varnothing 150 mm. conexionadas a arterias principales que aporten el caudal necesario y el cambio de todas las acometidas domiciliarias.

Se ha procedido a la redacción urgente de un proyecto que define y valora las obras descritas para poder acometerlas de la forma más rápida posible

Se establece como único criterio de negociación la oferta económica en orden a determinar una eventual minoración del coste.

La necesidad de afrontar una contratación con empresa del sector deviene de la carestía de medios propios adecuados para hacer frente a su ejecución.

Con fundamento en cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del R.D.L. 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas así como el de prescripciones técnicas elaborados para proceder, mediante procedimiento negociado sin publicidad, a adjudicar el referido contrato, con un tipo de licitación de 84.000,07 €, sobre el que se repercutirá el 21% de I.V.A., es decir, 17,640,01 €, arrojando un total de 101.640,08 €.

Su valor estimado, en términos del art. 88.1 de la del R.D.L. 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es de 84.000,07 €.

- Declarar la urgencia de dicho procedimiento con los efectos prevenidos en el art. 112 del R.D.L. 3/2.011, de 14 de noviembre por concurrir razones inaplazables que hacen preciso acelerar su gestión habida cuenta del informe técnico evacuado al efecto y el estado de colapso de las canalizaciones actuales.

- Autorizar el gasto, a reserva del resultado del proceso de adjudicación y sin perjuicio de los trámites presupuestarios que procedan.

- Invitar al menos a cinco entidades a participar en este procedimiento.

6.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.- Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 23 de enero pasado, el 38,26% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 87,97%, de Serones 16,10% y de Fuentes Claras del 100%.